

Descripción

Crédito simple en Moneda Nacional para capital de trabajo y necesidades de liquidez, dirigido a restaurantes con al menos 3 años de operación comprobables y con al menos 4 meses en operación con TPV de cualquier banco confacturación a partir de \$5,000 MN promedio en los últimos tres meses.

Comisiones del crédito

Comisión por apertura 1.5% (más IVA) del monto otorgado posterior al depósito del crédito.
Comisión por pago tardío, Cuota de Penalidad: \$400 M.N. más IVA, por cada mes en el que continúe el incumplimiento, durante todo el tiempo en que dure la mora.

Características

- Monto del crédito:
 - Hasta 6 veces la Facturación Promedio Mensual de la TPV y hasta 8 veces si tiene Aportación Voluntaria a CANIRAC en el último año.
 - La TPV puede ser de cualquier banco. Monto mínimo: \$40,000 M.N.
 - Monto máximo: \$500,000 M.N.
- Tasa de interés fija anual:
 - Persona moral 28%
 - Persona física 32.5%
- CAT: Costo Anual Total sin IVA para fines informativos y de comparación exclusivamente, junio 2023: 33.6%
- Plazo: 48 meses.
- Pago mensual por cada \$1,000 M.N. de crédito:
 - Persona moral \$35.08 M.N.
 - Persona física \$37.74 M.N.
- Disposición y forma de pago: se otorga y se domicilia a cuenta de Banco Inbursa a nombre del acreditado.
- Prepago del crédito: Sin penalización.
- Estado de Cuenta: Mensual.

Beneficios

- Crédito por hasta 6 veces la facturación promedio mensual de la TPV de cualquier
- Banco. Crédito por hasta 8 veces la facturación promedio mensual de la TPV de cualquier Banco si cuenta con Aportación Voluntaria a CANIRAC.
- Producto específicamente diseñado para clientes restauranteros.
- Tasa fija y pagos iguales durante el plazo del crédito.
- Sin garantías reales, sencillo y rápido, se deposita en cuenta de nuestro banco.

Crédito express Restauranteros

Requisitos de contratación

- Años de operación comprobados: 3 años.
- Edad de contratación (persona física): 30 a 65 años.
- Requisitos especiales por producto: Facturación mínima promedio mensual de \$5,000 MN y mínimo 3 meses de operación de la TPV.
- Para persona moral: Aval, deberá ser el accionista principal (edad de 30 a 65 años).
- Contar con buen historial crediticio.
- Capacidad de pago.
- Capital contable positivo en declaraciones anuales.
- Solicitud de Crédito.

